

SECRETO PROFESIONAL

Secreto profesional

Es la obligación legal que tiene el psicólogo a la hora de mantener en secreto la información que recibe de sus pacientes

Excepciones en casos

Cuando se trate de niños, niñas, adolescentes o personas con discapacidad para tomar decisiones, cuyos padres, madres, tutores legales, representantes institucionales o tribunales

Se debe de

Salvaguardar tanto en las palabras como en la conservación y difusión de documentos

Persona profesional en Psicología

Velar porque los documentos salidos de su trabajo estén siempre redactados, presentados y clasificados de manera que está salvaguardado el secreto.

Secreto profesional

Podrá ser revelado en casos de evitar un grave riesgo para los usuarios o las usuarias.



